

VISTO:

La necesidad de adquirir Materiales de Albañilería; Agua Fría y Caliente; Gas; Cloacas y Pluvial para la ejecución de la Obra Círculo Cerrado de Viviendas Programa "Viví en tu Casa" Etapa 2012 y 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que el monto de la compra supera la cifra que tiene autorizada el Departamento Ejecutivo Municipal por Ordenanza de Presupuesto Año 2012 N° 2.265/2011 para efectuar la misma mediante la solicitud de Presupuestos (Art. 7°),

Que, atento a la Ordenanza N° 2.327/2012 en el Art.17°, entre las facultades conferidas a la Comisión Administradora y controladora, se encuentra la de solicitar presupuestos, evaluarlos, sugerir al D.E.M. la compra de los materiales y la contratación de los servicios necesarios para la concreción del programa de viviendas,

Que ésta ha solicitado presupuestos para adquirir los Materiales de Albañilería; Agua Fría y Caliente; Gas; Cloacas y Pluvial a firmas proveedoras locales de estos materiales,

Que según Acta de fecha 18 de Octubre de 2012, la Comisión Administradora, luego de un exhaustivo análisis de los precios, calidades, condiciones de pago y de entrega de los materiales consignados en los presupuestos, determinó que los precios y condiciones de venta ofrecidos por la empresa RAN-CO MATERIALES S.A. son los más convenientes,

Que considerando el constante incremento de precios existente, la Comisión Administradora sugiere adquirir los materiales de albañilería necesarios para la ejecución de 02 viviendas, a efectos de resguardar el valor del anticipo abonado por los adherentes al plan de viviendas,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2381 /2012

Art. 1°.- AUTORIZASE la compra a la firma RAN-CO MATERIALES S.A. CUIT N° 30-70953964-3 domiciliada en Buenos Aires 405, General Deheza, Provincia de Córdoba, para la Obra Círculo Cerrado Programa "VIVI EN TU CASA" los siguientes elementos:

-MATERIALES de ALBAÑILERIA según cantidades y calidades \$ 40.370 (Pesos cuarenta mil trescientos setenta)

-MATERIALES de AGUA FRIA Y CALIENTE según cantidades y calidades \$ 3.804 (Pesos tres mil ochocientos cuatro)

-MATERIALES de GAS según cantidades y calidades \$ 1.774 (Pesos mil setecientos setenta y cuatro)

-MATERIALES de CLOACAS y PLUVIAL según cantidades y calidades \$ 6.052 (Pesos seis mil cincuenta y dos)

Art. 2º.- El precio neto de los Materiales consignados en el Artículo 1º de la presente Ordenanza *por vivienda* con un descuento del 6 % es de \$ 52.000, PESOS CINCUENTA Y DOS MIL. El precio total de los **Materiales de Albañilería; Agua Fría y Caliente; Gas; Cloacas y Pluvial** para **DOS VIVIENDAS con IVA incluido y Neto de descuentos es de Pesos CIENTO CUATRO MIL (\$ 104.000)** pagaderos de contado y con entrega del material según cronograma a convenir con la Comisión Administradora y Controladora del Programa de Viviendas "VIVI EN TU CASA".

Art. 3º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


Norma C. de Gastaldi
Presidente
Concejo Deliberante




Patricia Molina
Secretaria Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 11 días del mes de Octubre del año dos mil doce.